ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL JEFAS DE HOGAR SERNAM

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "Complementación al Programa Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, 2010"

OBJETIVO : Desarrollar y mejorar condiciones de empleabilidad de mujeres jefas de hogar del segundo y tercer quintil de ingresos de la comuna de Chiguayante, mejorando de esta forma la calidad de vida de éstas y sus familias, a través de la implementación de un modelo de intervención integral e intersectorial.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre de 2010

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR		IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Honorarios	$6.000.000	.-	2204.004
Implem y Suminis.	$304.100	.-	2204
TOTAL	$6.304.100	.-	

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

V° B° DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO(S)

Según certificado de disponibilidad N° 24

DECRETO N° 186 / CHIGUAYANTE, 26 ENE. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, 2010" de fecha 31 de Diciembre 2009, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Resolución Exenta N° 971 con fecha 30 de Diciembre de 2009, la ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 17 de Diciembre 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2010 y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Jefas de Hogar Municipal Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes a Equipo Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTOBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/MAL/mmf
Distribución:
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 1530